

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0469

FIJACIÓN: 29 de Noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 13 de diciembre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **LE7-15361** se ha proferido la **Resolución No 417 DEL 15 DE MAYO DE 2023** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto contra la **Resolución No. 210-3021 del 30 de abril de 2021**, presentado mediante radicado **No 20211001539832 el día 08 de noviembre de 2021**, por ser allegado de manera extemporánea, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución personalmente y/o electrónicamente a través del Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, a los proponentes **RAFAEL MUÑOZ GALICIA** identificado con cédula de ciudadanía No 12116779, **JAIME RESTREPO MARULANDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 26780, **CARLOS ALFONSO PINTO CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía No 79349362, **FERNANDO MAURICIO DUSSAN ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 80415392, y **JAIRO TRIANA ARAGON** identificado con cédula de ciudadanía No 19204092, a través de su representante legal, apoderado o quien haga sus veces o en su defecto, procédase conformidad con el **artículo 44 y ss del Decreto 01 de 1984**.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada y en firme la presente providencia continúese con el trámite del expediente a través de la plataforma Sistema Integral de Gestión Minera-Anna Minería, por parte del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIETH MARÍA NIETO ARANGO
Gerente de Contratación y Titulación



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES